

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**43425** *Anuncio de la Notaría de don Fernando José Bermúdez Maffiotte sobre subasta notarial.*

Yo, Fernando José Bermúdez Maffiotte, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Estepona,

Hago saber:

I.- Que en mi Notaría, sita en Estepona, Avenida de España, número 176, 1.º B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Finca número 15. Vivienda tipo B en planta primera del edificio, situada urbanísticamente en la parcela denominada "Fase III" en la manzana nueve B, de la Urbanización Bel-Air, término municipal de Estepona (Málaga). Se sitúa a la derecha según se entra al distribuidor común desde la escalera. Ocupa una superficie construida de noventa y seis metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados y útil de noventa metros con cuarenta y un decímetros cuadrados; distribuida en hall, salón-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente por donde tiene su acceso con pasillo distribuidor de la escalera de acceso; por su fondo con zona común; por su derecha con finca número 14; y por su izquierda con finca número 16. Cuota: En su fase de 3,89 por ciento y en el conjunto de 1,94 por ciento. Sujeta a la propiedad horizontal de la finca registral número 44.638, obrante al folio 109, del Libro 780 de Estepona.

Inscripción.- Inscrito el dominio en el Registro de la Propiedad número dos de los de Estepona, al tomo 1.064, libro 814, folio 14, finca número 52.692, inscripción 6.ª Y la hipoteca originaria al tomo 1.304, libro 1.052, folio 27, finca número 52.692, inscripción 7.ª.

II.- Que se va a proceder a la subasta notarial de dicha finca, la cual se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la Avenida de España, número 176, 1.º B, de Estepona (Málaga), 29680.

2.- Se señala la única subasta para el día doce de febrero de dos mil trece, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de de doscientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve euros (273.439,00 euros).

3.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes.

4.- Los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el

resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 2103 0131 99 0030011426. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

5.- La subasta se efectuará en la forma que determina y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecaria.

Estepona, 12 de diciembre de 2012.- El Notario.

ID: A120084028-1